

República Dominicana
Instituto Dominicano de Seguros Sociales

COMITE DE LICITACION DEL IDSS

Acta No. 03
del 04 de febrero del 2009

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las **11:00 a. m, del Miércoles 4 de febrero del 2009**, previa convocatoria, se reunió el Comité de Licitación del Instituto Dominicano de Seguros Sociales, en el salón de sesiones de la sede central, ubicado en la calle Pepillo Salcedo No. 22, esquina Dr. Emilio A. Morel, Ensanche La Fe, de esta ciudad, con la asistencia de los siguientes Miembros: **DR. ANDRÉS MARRANZINI**, Representante del Sector Gubernamental, Presidente del Comité de Licitación, **LIC. LUIS HERNANDEZ**, Suplente del Presidente; **LIC. JOSÉ O. PÉREZ ZAPATA**, Representante del Sector Empleador; **SR. ELPIDIO SANTOS**, Representante del Sector Laboral, **LIC. EMERSON DÍAZ VÁSQUEZ**, Secretario del Consejo Directivo, **DRA. CARMEN VENTURA FLORES**, Consultora Jurídica del IDSS, **LICDA. LOURDES MUNNIGH**, Gerente Administrativa IDSS, **DRA. MAYRA PÉREZ**, Directora Ejecutiva de la PSS.

Comprobado el quórum reglamentario, el Presidente del Comité procede a declarar abierta la sesión, con la presentación del siguiente punto único:

- 1. Propuesta de enmienda de forma al pliego de condiciones de la adquisición de camas.**

Para el conocimiento de este tema compareció como **invitados especiales** el **Lic. José Horacio Vicioso**, Contralor General del IDSS, y el **Lic. Santiago Colomé**.

PUNTO NO. 1:

El **Dr. Andrés Marranzini**, Presidente del Comité de Licitación, procede a dar apertura al tema indicado, con relación al proceso de licitación del Concurso Público IDSS-LPN-001-2009, para la adquisición de camas para los hospitales Dr. Salvador B. Gautier y Pte. Estrella Ureña.

A seguidas el Dr. Marranzini, pidió al Secretario del Consejo, dar lectura a la comunicación de fecha 03-02-2009, suscrita por **la Dra. Carmen Ventura**, Consultora Jurídica del IDSS en la cual propone: **1-Emitir una circular reiterando la prórroga concedida mediante Circular No.2 del Comité de Licitaciones para que los oferentes presenten credenciales de capacidad y solvencia hasta el día 05 de febrero del año en curso, inclusive; 2.- Modificar el Pliego de Condiciones en cuanto a la Forma de Recepción de las Ofertas (Punto 4.3.2 del referido pliego).**

A continuación se dio lectura a la referida comunicación la cual se copia textualmente:

En atención a la reunión celebrada el pasado 30 de Enero del año en curso, en la cual se propuso extender el plazo para recibir credenciales de capacidad y solvencia de parte de las empresas interesadas en participar en el Concurso de Licitación del IDSS-LPN-001-2009, tenemos a bien proponerles la presente minuta tendente a la emisión de circulares aclaratorias y/o modificatorias con respecto del Pliego de Bases y Condiciones Específicas del Concurso de Licitación que nos ocupa:

ATENDIDO: A que, la convocatoria del Concurso IDSS-LPN-001-2009 fue publicada en dos periódicos de circulación nacional, los días 30 y 31 de Diciembre del año 2008, fechas en las cuales una cantidad razonable de empresas se encuentran en periodo de vacaciones colectivas.

ATENDIDO: A que, el espíritu de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones es ofrecer oportunidad para que participen en los concursos

públicos la mayor cantidad de oferentes, con lo cual se garantiza la equidad y transparencia del proceso, tal y como establece la referida ley en los siguientes Artículos:

Art. 3, Acápito 8: “El Estado procurará la participación del mayor número de posible de personas físicas o jurídicas que tengan la competencia requerida. Al mismo tiempo, estimulará la participación de pequeñas y medianas empresas, no obstante reconocer su limitada capacidad financiera y tecnológica, con el objeto de elevar su capacidad competitiva”.

Art. 21: “El principio de competencia entre oferentes no deberá ser limitado por medio de recaudos excesivos, severidad en la admisión de ofertas o exclusión de éstas por omisiones formales subsanables, debiéndose requerir a los oferentes incursos en falta las aclaraciones que sean necesarias, dándosele la oportunidad de subsanar dichas deficiencias, en tanto no se alteren los principios de igualdad y transparencia establecidos en el Artículo 2 de esta ley, de acuerdo a lo que establezca la reglamentación”.

ATENDIDO: Que conforme lo establecido en el Art. 70 del Reglamento No. 490-07, que regula la implementación de la Ley No. 340-07 sobre Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios, Obras y Concesiones, la Entidad contratante tiene facultad para emitir circulares aclaratorias y/o modificatorias respecto al proceso de licitación.

Que, en virtud de lo antes expuesto, estimamos procedente aclarar lo relativo al plazo de entrega de las credenciales de capacidad y solvencia y en consecuencia, emitir la Circular No. 2 mediante la cual se reiteraría la extensión del plazo hasta el próximo día 5 de febrero para que los interesados procedan al depósito de credenciales profesionales de capacidad y solvencia, a los fines de que la entidad proceda a la revisión de los mismos y en consecuencia, poner en conocimiento a los oferentes acerca de cualquier documento que fuere necesario para completar su expediente, entendiéndose por “credenciales” los documentos comerciales, legales y constitutivos descritos en el punto 4.3, 3.2 del Pliego de Bases y Condiciones Específicas correspondiente al presente proceso de licitación (Concurso IDSS-LPN-001-2009), sin menoscabo ni contraposición de lo que establece el Art. 71, Párrafo II, de la Ley No. 340-06, que copiado textualmente reza:

“Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Las que fueren observadas durante el acto de apertura se agregarán al expediente para su análisis por parte de la Comisión Evaluadora”.

Como consecuencia de lo antes planteado, y a los fines de evitar la duplicidad en el depósito de la documentación relativa a las credenciales de capacidad y solvencia, sugerimos modificar el Pliego de Bases y Condiciones Específicos en cuanto a la forma de entrega de las ofertas, para que las mismas sean

remitidas a esta institución en la forma siguiente: SOBRE 1: Propuesta Técnica; SOBRE 2: Propuesta Económica, y en tal sentido, proceder a la correspondiente enmienda.-

El Comité de Licitación del IDSS, después de dar lectura a la misma, decidió aprobar:

PRIMERO: Emitir la Circular No.4, mediante la cual se reitera la prórroga concedida mediante Circular No.2 del Comité de Licitaciones para que los oferentes presenten credenciales de capacidad y solvencia hasta el día 05 de febrero del año en curso, inclusive.

SEGUNDO: Proceder a la Enmienda y/o modificación del Pliego de Base y Condiciones Específicas en la forma siguiente:

Se enmienda el artículo 4.3.3.1 (Formatos predeterminados), para que en lo adelante sea:

4.3- Presentación de Credenciales: Requisitos.

4.3.1 FORMATOS PREDETERMINADOS

- 1) CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA LICITANTE (FORMULARIO #1)
- 2) DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO Y VERACIDAD (FORMULARIO #2)
- 3) DECLARACIÓN JURADA DE NO-INCOMPATIBILIDAD (FORMULARIO #3) (En los casos de Consorcios o Asociación cada miembro deberá presentar esta documentación)
- 4) DECLARACIÓN JURADA DE ADHESIÓN Y CUMPLIMIENTO AL FORMATO DE PAGOS (FORMULARIO #4)
- 5) FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL CONCURSANTE (FORMULARIO # 5)

4.3.2 DOCUMENTOS COMERCIALES, LEGALES, CONSTITUTIVOS

- a) Referencias Bancarias, Crediticias y Comerciales
- b) Documentos Constitutivos de la empresa u organización consistentes de copias certificadas de:
 - 1) Los Estatutos Sociales de la concursante;
 - 2) La Nómina y Acta de la Asamblea General Constitutiva;
 - 3) La Lista de Suscripción y Estado de Pago de las Acciones;
 - 4) La Compulsa de la Declaración Notarial de la Suscripción y Pago de las acciones;

- 5) El Recibo de Pago de los impuestos de Constitución;
 - 6) El Certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente;
 - 7) La inscripción en el Registro Nacional de Contribuyentes (R.N.C.) autorizada mediante oficio de la Dirección General de Impuestos Internos (D.G.I.I.).
- c) Acta certificada de la última sesión Ordinaria o Extraordinaria en donde se establezcan las autoridades vigentes y los alcances de sus atribuciones.
 - d) Poder de representación legalizado ante Notario, otorgado a favor de la persona que firma la oferta
 - e) En los casos de Consorcios o Asociación presentar documento de constitución legalizado ante Notario debidamente suscrito por los miembros.
 - f) Certificación actualizada de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) indicando que la empresa se encuentra al día con sus obligaciones fiscales. (Suple la copia del ultimo recibo de pagos realizado)
 - g) Certificación Actualizada de la TSS indicando que la empresa se encuentra al día con sus obligaciones referentes a la Seguridad Social. (Suple la copia del ultimo recibo de pagos realizado)
 - h) Certificación Actualizada del INFOTEP de que la empresa se encuentra al día en el pago estas obligaciones.
 - i) Constancia de estar registrado como proveedor en el Registro de Proveedores del Estado Dominicano.

I-Modificar la numeración de los artículos:

4.3 Presentación y contenido de la oferta

4.3.1 Presentación

Para que consten bajo la siguiente designación numérica:

4.4 Presentación y contenido de la oferta

4.4.1 Presentación

II-Modificar los siguientes artículos:

4.3.2 Forma de entrega de las ofertas

4.3.3 Contenido del sobre No. 1 “Requisitos Generales y Legales”

4.3.3.1 Formatos predeterminados (eliminado)

4.3.3.2 Documentos comerciales, legales y constitutivos (eliminado)

4.3.4.3 Oferta Financiera

Para que en lo adelante conste:

4.4.2 Forma de entrega de las ofertas: El concursante deberá depositar su propuesta en el IDSS en un (1) original y dos (2) copias, debidamente identificadas y lacradas. **La propuesta estará compuesta por dos (2) sobres, que han sido denominados “Sobre No.1” y “Sobre No.2”. El “Sobre No.1”, contendrá la PROPUESTA TECNICA requerida en la presente Bases de Licitación y el “Sobre No.2” contendrá la PROPUESTA ECONOMICA.**

Cada sobre deberá contener un índice esquemático que describa el contenido de la propuesta, indicando en la forma precisa la indicación de los documentos.

El concursante que no cumpla con todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones que figuren en las presentes bases de la licitación y que no incluya toda la información solicitada o que presente una propuesta que no se ajuste sustancialmente a las presentes bases en todos sus aspectos, asume el riesgo de la descalificación de su propuesta”.

4.4.3.- PROPUESTA TECNICA.

Contenido del Sobre No.1 :

4.4.3.1 CAPACIDAD Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OPERATIVAS

Los detalles técnicos y características mínimos requeridos por el idss para las 150 camas eléctricas y 100 camas manuales para ser utilizadas en el hospital dr. salvador b. gautier en santo domingo, y las 15 camas eléctricas para ser utilizadas en el hospital presidente estrella ureña de santiago de los caballeros, los cuales deben ser especificados en cada una de las propuestas, son los siguientes:

ESPECIFICACIONES DE LAS 150 CAMAS ELÉCTRICAS (HOSPITAL DR. SALVADOR B. GAUTIER):

- De tres posiciones plano, fijo y dos variables por control remoto.
- Barandilla de 80” de largo, partida en cuatro cuerpos (dos en cabeza y dos en pie)

- Colchón con base de metal rígido, Impermeable tamaño: 36" x 80" x 6"
- Mesa de Noche y bandeja de comida
- Pie de suero en acero Inoxidable regulable en altura, telescópico y curvado
- Motor silencioso con un soporte de capacidad de peso mínimo de 400 libras o más.
- Con cabecera y pernera, que los colores sean a escoger
- Dimensiones mínimas 83" X 38" altura desde 18" hasta 28".
- Hecha de placa de acero y tubos, revestida con pintura electroestática con doble fosfatización.
- Freno centralizado con tres posiciones:
 - Posición ruedas libres
 - Posición bloqueo total
- Ruedas de 5 pulgadas mínimo.
- Batería que permita una independencia de un mínimo de 30 movimientos de la cama sin necesidad de conexión eléctrica.
- Funcionamiento con instalación eléctrica 110 voltios.

ESPECIFICACIONES DE LAS 100 CAMAS MANUALES (HOSPITAL DR. SALVADOR B. GAUTIER):

- Que las barandillas estén de medio cuerpo del lado de la cabecera
- Con baranda de 80" de largo
- Colchón con base de metal rígido
- Con cabecera y pernera, que los colores sean a escoger
- Con su mesa de noche, bandeja de comida y con pie de suero integrado
- Tres posiciones plano, fijo y dos variables.
- Dimensiones 83" X 38" altura.
- Que las camas suban y bajen manualmente desde 18" hasta 28" de distancia del suelo
- Hecha de placa de acero y tubos revestido con pintura electroestática con doble fosfatización.
- Con un soporte de capacidad de peso de 400 libras o más.
- Freno universal extremo de cama con ruedas de 6 pulgadas.
- Colchón Impermeable tamaño: 36" x 80" x 6"
- Que no requiera instalación eléctrica.

ESPECIFICACIONES DE LAS 15 CAMAS ELÉCTRICAS (HOSPITAL PRESIDENTESTRELLA UREÑA):

- De posición
- El soporte de colchón debe ser de metal rígido
- Con ruedas de movimiento
- Con barandillas protectoras laterales, preferiblemente plásticas y con pie de suero integrado

4.4.4 PROPUESTA ECONOMICA.

Contenido del Sobre No. 2:

- a) CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA ECONÓMICA (FORMULARIO #5)
- b) GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4.5

El detalle de los precios ofertados debe presentarse por unidad y en total incluyendo todo tipo de impuestos, bajo el formato siguiente:

Descripción/Marca /Modelo	Cantidad	Precio unitario sin ITBIS	ITBIS unitario	Precio Unitario con ITBIS	Precio Total de la partida en RD\$

Párrafo: A partir del subtítulo “Términos de Pago” (4.3.4.4) del Pliego de Condiciones, sólo varía la secuencia numérica sin que se altere el contenido.

TERCERO: Integrar el Comité de Evaluación para el presente proceso de Licitación, designando para dicho comité a las siguientes personas: **Dra. Mayra Pérez**, Directora Ejecutiva de la PSS, **Lic. José Horacio Vicioso**, Contralor General del IDSS, **Dra. Carmen Ventura Flores**, Consultora Jurídica del IDSS y **El Lic. Santiago Colomé**, en funciones de Asesor.

No habiendo otro tema que tratar, fue concluida la reunión, la cual será firmada por los Miembros asistentes.

Por el Comité de Licitación del IDSS,

Dr. Andrés Marranzini,
Presidente.

Lic. José O. Pérez Zapata.
Miembro del Consejo Directivo
Sector Empleador.

Sr. Elpidio Santos
Miembro del Consejo Directivo
Sector Laboral.

Dra. Carmen Ventura Flores.
Consultora Jurídica

Licda. Lourdes Munnihg.
Gerente Administrativa

Lic. Emerson Díaz Vásquez
Secretario Consejo Directivo